

línea de 76,90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 67, tomo 5.265 del archivo, libro 1.229 de Palma IV, finca número 3.962-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.037.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—6.698.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, para cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Bueno Quintero y doña María del Carmen García Pulido, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, planta baja, por primera vez, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.940.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.940.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1276/0000/18/0071/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Registral número 30.931. Número 66. Piso vivienda, número 56, primero, número 3, en planta primera, portal D, del edificio integrado como segunda fase del conjunto residencial «San Bartolomé», en esta ciudad, con fachada a la plaza Elías Ahuja y calle San Bartolomé, y fachada a calle peatonal de nueva formación, que la separa de la primera fase. Ocupa una superficie útil de 66 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 142 del libro 658 de esta ciudad, inscripción primera, finca número 30.931.

Está valorada en la cantidad de 5.940.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Vilches.—6.637.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1997, seguido a instancia de Citibank España, representado por el Procurador señor Manuel Zambrano García-Ráez, contra don Juan Montoya Jesús y doña Gertrudis Cabeza Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 18 de la división. Vivienda, situada en la planta segunda derecha, de la casa números 9 y 11, hoy 13, de la calle Cielo, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 75 metros 1 decímetro cuadrados. Todavía no tiene inscripción, sus antecedentes registrales son los siguientes, libro 252, folio 243, finca 8.082, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Castillo, número 9, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.778.875 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 127300001833997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga a los deudores, dueños de la finca, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en el Puerto de Santa María a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.611.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1997, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, contra don José Manuel Abejón Ortega y doña Matilde Cruz Cabaña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Registral número 31.141, 17, vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 17, dentro del conjunto situado entre la avenida de las Américas y la calle Adelfas. Tiene una superficie útil de 71 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.310, libro 661, folio 145, finca número 31.141, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 127300001836197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.